



HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA (HEJCU)

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL HOSPITAL DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA 2025

UNIDAD ORGÁNICA	RESPONSABLE	V°B°
Propuesto por	Econ. Aida Graciela Salas Gamarra	 <p>Hospital de Emergencias Jose Casimiro Ulloa</p> <p>Firmado digitalmente por SALAS GAMARRÁ Aida Graciela FAU 20138100015 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 31.03.2025 15:04:36 -05:00</p>
Cargo	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración	
Fecha	31/03/2025	
Revisado por	M.C. Karina Arali Vidalón López	 <p>Hospital de Emergencias Jose Casimiro Ulloa</p> <p>Firmado digitalmente por VIDALON LOPEZ Karina Arali FAU 20138100015 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 31.03.2025 15:28:54 -05:00</p>
Cargo	Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto	
Aprobado por	M.C. Alberto Gonzáles Guzmán	
Cargo	Director General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa	



Programa de Integridad del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa” 2025

Oficina Ejecutiva de Administración

INDICE

I. Presentación	3
II. Antecedentes del Órganos que ejerce la Función de Integridad.....	4
III. Diagnóstico	4
3.1. Base Legal.....	4
3.2. Definiciones Operativas	6
IV. Objetivos del Programa de Integridad.....	9
V. Alcances.....	10
VI. Mecanismo de Seguimiento.....	10
VII. Matriz de Acciones y Seguimiento	10



Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa

Firmado digitalmente por SALAS
GAMARRA Aida Graciela FAU
20138100015 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2025 15:09:15 -05:00



Programa de Integridad del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

I. Presentación

El Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”- HEJCU es una unidad ejecutora del Ministerio de Salud, de alta complejidad, de referencia local y nacional, recategorizando como III-E, Hospital de Atención Especializada en Emergencias mediante Resolución Administrativa N°296-2024-DMGS-DIRIS-LC, que cuenta con autonomía económica y financiera, en el marco de las políticas establecidas por el Ministerio de Salud, altamente especializado que brinda atención médico – quirúrgica a la población en situación de emergencias y urgencias.

El Hospital de Emergencias José Casimiro, en marco al Decreto Supremo N°092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, que tiene como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que promuevan la probidad en el ámbito público, el sector empresarial y la sociedad civil. Asimismo, busca garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía.

Además, el Decreto Supremo N°042-2018-PCM establece medidas para fortalecer la integridad y la lucha contra la corrupción, orientando la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.



Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa

Firmado digitalmente por SALAS
GAMARRA Aida Graciela FAU
20138100015 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2025 15:15:14 -05:00

Por otro lado, mediante el Decreto Supremo N°044-2018-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, que establece como estrategia la implementación del “Modelo de Integridad”. Este modelo, definido como el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y prácticas contrarias a la ética, está organizado en nueve componentes, cada uno con sus subcomponentes. Estos han sido actualizados según lo establecido en la Directiva N°002-2021-PCM/SIP, “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad N°002-2021-PCM/SIP.

Asimismo, con la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°001-2024-PCM/SIP, se aprueba la Directiva N°001-2024-PCM/SIP, “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”. Esta directiva establece las directrices para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública, en el marco de la normativa, estándares y buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de integridad y lucha contra la corrupción.



Mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°005-2024-PCM/SIP, se aprueban la metodología de determinación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1, Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 2 y Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 3, para la medición de la implementación del Modelo de Integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.

Asimismo, mediante Res Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°002-2025-PCM/SIP, aprueba la versión 2 de la “Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1: Inicial”, para la medición de la implementación del Modelo de Integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

En tal sentido, y con fin de fortalecer la cultura de integridad del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”, está implementando el “Modelo de Integridad” involucrando en esta acción a la Alta Dirección, así como a las diferentes Unidades Organizacionales de la entidad.

Finalmente, se presenta el Programa de Integridad, el cual se constituye como instrumento para la implementación del “Modelo de Integridad” en el Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”, que establece las acciones que corresponde desarrollar durante el año 2025 a partir de la información proporcionada por las unidades orgánicas con la finalidad de cerrar brechas identificadas por cada componente del modelo de integridad.

II. Antecedentes del Órganos que ejerce la Función de Integridad

El Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”, bajo la modalidad de delegación a la unidad orgánica responsable y competente, establece que mediante la Resolución Directoral N°109-2024-DG-HEJCU de fecha 24 de mayo del 2024, delega a la Oficina Ejecutiva de Administración que ejerza las funciones de Oficial de Integridad previstas en la Directiva N°001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”.

III. Diagnóstico

3.1. Base Legal

- Constitución Política del Perú
- Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM.
- Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo





- Decreto Legislativo N°1327, que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanción de las denuncias realizadas de mala fe.
- Ley N°27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°018-2002-PCM
- Decreto Supremo N°021-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N°072-2003-PCM.
- Ley N°27815, Ley de Código de Ética de la Función de Pública, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°033-2005-PC
- Ley N°28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado
- Ley N°29542, Ley de Protección al Denunciante en el Ámbito Administrativo y de colaboración eficaz en el ámbito penal, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM.
- Ley N°29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°089-2013-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°101-2015-SERVIR -PE que aprueba la Directiva N°02-2015-SERVIR/GPGSC, "Régimen Disciplinario y Procedimientos Sancionador de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil".
- Ley N°30077, Ley Contra Crimen Organizado.
- Decreto Supremo N°092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra corrupción.
- Decreto Supremo N°042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- Decreto Supremo N°044-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba Política General de Gobierno al 2021.
- Resolución de Secretaria de Integridad Pública N°002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N°002-2021-PCM-SIP. "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en entidades del sector público"
- Decreto Supremo N°180-2021-PCM, que aprueba la Estrategia de Integridad en el Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción.
- .



Firmado digitalmente por SALAS
GAMARRA Aida Graciela FAU
20138100015 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 31.03.2025 15:15:58 -05:00



- Resolución de Secretaria de Integridad Pública N°001-2024-PCM/SIP aprueba la Directiva N°001-2024-PCM/SIP “Directiva para la Incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”.
- Resolución de Secretaria de Integridad Pública N°002-2025-PCM/SIP “Aprobación de la actualización de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1: Inicial”
- Resolución Directoral N°109-2024-DG, delega a la Oficina Ejecutiva de Administración que ejerza las funciones de integridad del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”

3.2. Definiciones Operativas

A continuación, se describen conceptos que se consideren claves para la implementación de este Programa de Integridad:

- **Compromiso de Alta Dirección**
El componente “Compromiso de la Alta Dirección” se desarrolla a través del fortalecimiento del órgano que ejerce la función de integridad y la visibilidad de la integridad como objetivo institucional de la entidad, la máxima autoridad administrativa incorpora el enfoque de integridad pública en los nuevos documentos de gestión y planeamiento.
- **Gestión de riesgos que afecten la integridad pública**
El componente “Gestión de riesgos que afecten la integridad pública” se desarrolla a través de la identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos para la integridad pública, y la elaboración del Mapa de riesgos y controles.
- **Políticas de Integridad**
El componente “Políticas de Integridad” establece los estándares de cumplimiento y responsabilidad para las entidades y servidores públicos, como parte de la estrategia nacional de integridad y lucha contra la corrupción. Estas políticas se desarrollan conforme a las directrices de la Secretaría de Integridad Pública y las normas relacionadas. No deben confundirse con las políticas sectoriales o multisectoriales, ya que no forman parte del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM.
- **Transparencia, datos abiertos y rendición de cuenta**
El componente “Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas” se desarrolla a través de la ejecución de Transparencia Activa, siguiendo los lineamientos emitidos por la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la información Pública y Transparencia Pasiva; que consiste en comprobar el porcentaje de respuesta a las solicitudes de acceso a la información y coordinar la implementación de un sistema en línea que permita registrar dichas solicitudes.



Firmado digitalmente por SALAS
GAMARRA Aida Graciela FAU
20138100015 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2025 15:16:12 -05:00



- **Control interno, externo y auditoría**

El componente “Control interno, externo y auditoría” se desarrolla a través de la ejecución de la Implementación del Sistema de Control Interno, con el seguimiento de la implementación del Sistema de Control Interno según los ejes y pasos establecidos en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG. Apoyado en el monitoreo del nivel de implementación de los siguientes entregables: Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación, Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control y Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual. Asimismo, el Control Gubernamental – OCI, coadyuva a que los órganos y unidades orgánicas auditadas sujetas a determinado servicio de control implementen las recomendaciones contenidas en los Informes de Control, con el fin de cumplir con las acciones y plazos establecidos en los planes de acción.

- **Comunicación y Capacitación**

El componente “Comunicación y Capacitación” se desarrolla a través de Inducción en Integridad a nuevos servidores públicos, con la asistencia técnica a la Oficina de Recursos Humanos para la implementación de mecanismos de inducción sobre integridad para los nuevos servidores, siguiendo los lineamientos temáticos emitidos por la Secretaría de Integridad Pública, en concordancia con las disposiciones sobre inducción establecidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

- **Canal de denuncias**

El componente “canal de denuncias” se desarrolla a través de la Implementación de canal de denuncias, el órgano que ejerce la función de integridad cautela y supervisa el cumplimiento de lo establecido para la implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano, como canal único de contacto digital del Estado peruano con la ciudadanía. Promover el uso por parte de los órganos y unidades orgánicas que intervienen en la tramitación de la denuncia, a fin de generar su trazabilidad y brindar una respuesta.

- **Supervisión y monitoreo del modelo de integridad**

El componente “Supervisión y monitoreo del modelo de integridad” se desarrolla a través de la Evaluación de efectividad de los componentes del modelo de integridad, el órgano que ejerce la función de integridad registra la información correspondiente al desarrollo del modelo de integridad a través del índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, de manera obligatoria y permanente.

- **Encargado del Modelo de integridad**

En el componente “encargado del modelo de integridad” se desarrolla a través de la ejecución de la Función de acompañamiento, el órgano que ejerce la función de integridad



asume el rol de articulación de los componentes que conforman el modelo de integridad. Acompaña y orienta a los distintos órganos y unidades orgánicas sobre la correcta y oportuna implementación de normas de las normas, herramientas y/o mecanismos que constituyen el estándar de integridad.

3.3. Análisis del Diagnóstico de la ICP en 2024: Resultados

Mediante el Decreto Supremo N°148-2024-PCM se aprueba y plantea el “Modelo de Integridad”, en el cual incluye principios, componentes y criterios para la implementación y evaluación en las entidades del sector público. El Modelo de Integridad, es una herramienta utilizada como guía para la implementación de una estructura de prevención frente a prácticas antiéticas o corruptas, en base a estándares y buenas prácticas, buscando fortalecer la cultura de integridad en las Entidades del Estado.

La implementación del Modelo de Integridad en las entidades públicas comprende los siguientes componentes:

Cuadro 1: Componentes del Modelo de Integridad

Componente	Subcomponente
Compromiso de la Alta Dirección	Fortalecimiento del órgano que ejerce la función de integridad
	Visibilidad de la integridad como objetivo institucional de la entidad
Gestión de Riesgos	Identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afecten la integridad pública
	Mapa de Riesgos y Controles
Políticas de Integridad	Código de Conducta
	Prevención y mitigación de conflictos de intereses
	Debida diligencia según las partes interesadas
	Incentivos y Reconocimiento al Personal
	Contratación de Personal
Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción Institucional
	Transparencia activa
Controles Internos, Externo y Auditoría	Transparencia pasiva
	Implementación del Sistema de Control Interno
Comunicación y Capacitación	Control Gubernamental – OCI
	Inducción en Integridad a nuevos servidores públicos
	Capacitación permanente en políticas de integridad
	Comunicación de “Políticas de Integridad” a las partes interesadas
	Evaluación del clima laboral
Canal de Denuncias	Evaluación del nivel de satisfacción de las partes interesadas
	Implementación de canal de denuncias



Firmado digitalmente por SALAS GAMARRA Aida Graciela FAU
20138100015 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2025 15:17:18 -05:00

	<p align="center">Programa de Integridad del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa” 2025</p>	<p align="center">Oficina Ejecutiva de Administración</p>
---	---	---

	Mecanismos de protección al denunciante
Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad	Evaluación de efectividad de los componentes del Modelo de Integridad
Encargado del Modelo de Integridad	Función de acompañamiento

Fuente: Directiva N°002-2021-PCM/SIP “Lineamiento para fortalecer una cultura de Integridad en las Entidades del Estado”

Con la finalidad de evaluar el progreso en la aplicación del Modelo de Integridad, la Secretaría de Integridad Pública ha creado el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP), como una herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad. Al respecto desde su vigencia a la fecha, el Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”, conforme al Reporte Nacional de Implementación de Integridad – Resultados de la aplicación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (evaluación termino 2024), se logra apreciar que el PEIP-EB ha obtenido la siguiente calificación y valorización, para la medición del ICP 2024.

Etapa 1: 0.75 “Valoración Aceptable”

Etapa 1: Inicio	Etapa 2: Institucionalización	Etapa 3: Estandarización	Etapa 4: Eficacia	Etapa 5: Impacto	ICP
0.75	0	0	-	-	0.75

Reporte de Implementación de Modelo de Integridad

El Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa” en cuanto a la medición del ICP 2024, ha obtenido para la Etapa 1, una puntuación de 0.75 de nivel de cumplimiento del ICP, situándonos en la Escala de Valorización Aceptable. Teniendo una brecha de implementación estándar de 0.25.



Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa

Firmado digitalmente por SALAS
GAMARRA Aida Graciela FAU
20138100015 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2025 15:17:29 -05:00

Componentes	Puntaje
Compromiso de Alta Dirección	1.00
Gestión de Riesgos	0.50
Políticas de Integridad	1.00
Transparencia	1.00
Control	1.00
Comunicación y Capacitación	0.50
Canal de Denuncias	0.00
Supervisión y Monitoreo	1.00
Encargado del Modelo	0.75

Reporte de Implementación de Modelo de Integridad

IV. Objetivos del Programa de Integridad

Asegurar la correcta implementación del modelo de integridad en el Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa, a efectos de fortalecer la capacidad preventiva de la entidad frente a la corrupción y promover una cultura de integridad institucional.

Asimismo, monitorear el cumplimiento de las acciones establecidas para el cierre de brechas existentes según lo identificado en el Índice de Capacidad Preventiva – ICP, de acuerdo al cronograma de trabajo.

	<p>Programa de Integridad del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa” 2025</p>	<p>Oficina Ejecutiva de Administración</p>
---	--	--

V. Alcances

Las acciones contempladas en este programa se desarrollarán del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, debido cumplirse en los plazos establecidos para garantizar la efectividad de las medidas implementadas

VI. Mecanismo de Seguimiento

La implementación de las acciones contenidas en el presente documento, deben ser ejecutadas por cada uno de los órganos y unidades orgánicas responsables identificados en la Matriz de Acciones del Programa de Integridad del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa 2025, en marco de sus funciones asignadas.

De acuerdo con la función delegada a través de la Resolución Directoral N°109-2024-DG-HEJCU, la Oficina Ejecutiva de Administración ejerce la función de Integridad, quien de acuerdo a la Directiva N°001-2024-PCM/SIP, la cual establece la articulación y coordinación con las unidades de organización de su entidad, para el fortalecimiento de la función de integridad y la implementación del modelo de integridad.

Los plazos de presentación de las acciones del Programa de Integridad 2025 se encuentran establecidos en la matriz de acciones, conforme el Anexo N°01

VII. Matriz de Acciones y Seguimiento



Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Firmado digitalmente por SALAS GAMARRA Aida Graciela FAU 20138100015 haidr
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 31.03.2025 15:18:14 -05:00

Se detalla en la “Matriz de Acciones y Seguimiento del Programa de Integridad del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa – 2025”, que se encuentra en el Anexo N°01 del presente Programa de Integridad, las acciones del programa de integridad contienen: la acción a implementar por cada componente y subcomponente, medio de verificación, plazo y unidades orgánicas responsables y involucradas.

Las acciones y tareas a desarrollar durante el periodo 2025, son proyectadas atendiendo a las acciones sugeridas en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobado por el Decreto Supremo N°044-2018-PC.

	<p>Programa de Integridad del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa” 2025</p>	<p>Oficina Ejecutiva de Administración</p>
---	--	--

ANEXO 1: MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA -2025

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	T.I	T.II	T.III	T.IV	RESPONSABLE/INVOLUCRADO	COMENTARIO
C 1: Compromiso de la alta dirección	Fortalecimiento del Órgano que ejerce la función de integridad	Elaboración y Aprobación de la delegación de las funciones de Integridad del HEJCU	01	Documento Aprobado	1. Resolución Directoral que delegue las funciones de Integridad del HEJCU. 2. Formato 01-D	X				Responsable Oficina Ejecutiva de Administración - Oficial Integrador Involucrado Dirección General	
	Visibilidad de la Integridad como objetivo institucional de la entidad	Elaboración y Aprobación del Programa de integridad al 2025 conforme los lineamientos de la Secretaría de Integridad del HEJCU	01	Documento Aprobado	Resolución Directoral que apruebe el Programa de Integridad 2025	X				Responsable Oficina Ejecutiva de Administración - Oficial Integrador Involucrado Dirección General	
C2: Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública	Identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afecten la integridad pública	Realizar al menos una capacitación de Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública	01	Informe de capacitación	Informe de la ejecución de la capacitación de Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública.				X	Responsable Oficina Ejecutiva de Administración - Oficial Integrador Involucrado Todas las unidades orgánicas	
		Acto resolutivo asigna a las unidades de orgánicas los roles que asumen en el proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública.	01	Documento Aprobado	Resolución Directoral que asigne a las unidades orgánicas los roles que asumen en el proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública.				X	Responsable Oficina Ejecutiva de Administración - Oficial Integrador Involucrado Todas las unidades orgánicas	

	<p>Programa de Integridad del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" 2025</p>	<p>Oficina Ejecutiva de Administración</p>
---	--	--

<p>C3: Políticas de Integridad</p>	<p>Debida diligencia según las partes interesadas</p>	<p>Acto Resolutivo donde se asigna responsabilidad y uso de Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, en cumplimiento de disposiciones específicas en la Ley N° 31564 y su Reglamento</p>	<p>01</p>	<p>Documento aprobado</p>	<p>Resolución Directoral donde se asigna responsabilidad y uso de Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, en cumplimiento de disposiciones específicas en la Ley N° 31564 y su Reglamento</p>			<p>X</p>		<p>Responsable Oficina Ejecutiva de Administración - Integridad Involucrado Dirección General</p>	
<p>C4: Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas</p>		<p>Implementación el Registro de Visitas en Línea y Módulo de Agendas Oficiales en su sede central, conforme a la Ley N°28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública</p>	<p>01</p>	<p>Implementación de Registro de Visitas en Línea y Módulo de Agendas</p>	<p>Enlace de registro de visitas en línea conforme a la Ley N° 28024</p>			<p>X</p>		<p>Responsable Oficina de Comunicaciones Involucrado Oficina Ejecutiva de Administración - Integridad</p>	
	<p>Transparencia activa</p>	<p>Acto Resolutivo de designación de responsable de Portal de Transparencia Estándar (PTE).</p>	<p>01</p>	<p>Documento aprobado</p>	<p>Resolución Directoral de designación de responsable de Portal de Transparencia (PTE)</p>			<p>X</p>		<p>Responsable Oficina de Comunicaciones Involucrado Dirección General</p>	
		<p>Acto Resolutivo de designación de responsable de recepción de Solicitudes de Acceso a la Información pública a la Ley N° 28024-Ley que Regula la gestión de intereses en la administración pública.</p>	<p>01</p>	<p>Documento aprobado</p>	<p>Resolución Directoral de designación de responsable de recepción de Solicitudes de Acceso a la Información pública</p>			<p>X</p>		<p>Responsable Responsable de Acceso a la Información Involucrado Oficina Ejecutiva de Administración - Integridad</p>	
	<p>Transparencia Pasiva</p>	<p>Solicitudes de Acceso a la Información pública atendidas oportunamente durante el año 2025</p>	<p>90%</p>	<p>Porcentaje de solicitudes de acceso a la información atendidas</p>	<p>Informe que contenga el 90% de solicitudes de acceso a la información atendidas por el HEJCU, indicando en un cuadro el porcentaje de atención correspondiente</p>			<p>X</p>		<p>Responsable Responsable de Acceso a la Información Involucrado Oficina Ejecutiva de Administración - Integridad</p>	

	<p>Programa de Integridad del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa” 2025</p>	<p>Oficina Ejecutiva de Administración</p>
---	--	--

C5: Controles Interno, externo y auditoría	Implementación del Sistema de Control interno	Cumplimiento con la presentación de los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno emitidas por la CGR para el año 2025	06	Número de Constancias	Constancias de presentación de los seis (06) entregables para la implementación del Sistema de Control Interno emitidas por la CGR.				X	Responsable Unidad Orgánica responsable de la Implementación del SCII Involucrado Oficina Ejecutiva de Administración	
C6: Comunicación y capacitación	Capacitación permanente en políticas de integridad	Inclusión de Capacitaciones sobre integridad o ética en la Función Pública en el Plan de Desarrollo de Personas.	02	Informe de capacitaciones	Informe de la ejecución de las dos (02) capacitaciones de temas de ética, integridad pública o similares durante el año evaluado		X	X		Responsable Oficina Ejecutiva de Administración - Integridad Involucrado Oficina de Personal	
	Comunicación de política de Integridad a las partes interesadas	Difusión interna y externa orientados a generar una cultura de integridad	06	Cantidad de acciones de difusión	Tres (03) memorandos Múltiples o correos electrónicos orientados a generar una cultura de integridad Tres (03) publicaciones en páginas institucionales orientados a generar una cultura de integridad		X	X		Responsable Oficina Ejecutiva de Administración – Integridad Responsable Oficina de Comunicaciones Involucrado Oficina Ejecutiva de Administración – Integridad	
C7: Canal de denuncias	Implementación del Canal de denuncias	Implementación de Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano.	01	Implementación de Plataforma Digital Única de Denuncias	Enlace que direcciona a la Plataforma Digital única de Denuncias Formato 08			X		Responsable Oficina de Estadística e Informática Involucrado Oficina Ejecutiva de Administración - Integridad Responsable Oficina Ejecutiva de Administración – Integridad Involucrado Oficina de Estadística e Informática	

	<p>Programa de Integridad del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" 2025</p>	<p>Oficina Ejecutiva de Administración</p>
---	--	--

C8: Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	Evaluación de efectividad de los componentes del modelo de integridad	Implementación mejora en la forma de incorporación de la función de integridad	01	Informe	Informe proponiendo a la máxima autoridad administrativa la mejora en la forma de incorporación de la función de integridad				X	Responsable Oficina Ejecutiva de Administración - Integridad	
C9: Encargado del modelo de integridad	Función de acompañamiento	Realizar reuniones de coordinación con las áreas que participan en la Implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad Pública	02	Cantidad de Reuniones	Dos (02) acta de reuniones			X	X	Responsable Oficina Ejecutiva de Administración - Integridad	
		Comunicar formalmente a las distintas áreas de la entidad que el oficial integrador es el encargado de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del modelo de integridad.	05	Número de comunicaciones efectivas	Cinco (05) memorandos Múltiple o correo electrónico			X	X	Responsable Oficina Ejecutiva de Administración - Integridad	



Firmado digitalmente por SALAS
GAMARRA Aida Graciela FAU
20138100015 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2025 15:18:56 -05:00